UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº151-2025-FCE-D

Ayacucho, 01 de setiembre de 2025

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, la directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Inicial, con Memorando Nº 100-2025-EPEI-FCE-UNSCH con fecha 29 de setiembre de 2025, remite la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-II en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2025, con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Arequipa-Ayacucho, a realizarse del 17 al 26 de setiembre de 2025 y solicita la aprobación, afecto al presupuesto mensualizado del año fiscal 2025 de la Escuela Profesional de Educación Inicial;

Que, de la revisión de la documentación se colige que la docente Mg. Carmen Rosario MIRANDA BUSTÍOS, designada como responsable del viaje de estudios de los estudiantes de la serie 500 con Memorando N° 101-2025-EEPEI-FCE-UNSCH, acompañando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicita a la dirección de la escuela la aprobación de viaje de estudios de 18 alumnos matriculados en el semestre 2025-II en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, a realizarse del 17 al 26 de setiembre de 2025 con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Arequipa-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de interrelacionar los resultados de investigación con fines de obtención grado académico de bachiller y título profesional; interrelacionar las actividades académicas de la práctica preprofesional docente con las realidades académico-administrativas de otras universidades que cuentan con facultad de educación y/o institutos pedagógicas; conocer la organización escolar y trabajo académico-administrativo de instituciones de lugares visitado; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas específicas en la práctica preprofesional docente en las universidades y/o institutos pedagógicos visitados; fomentar la revaloración de nuestra identidad cultural al visitar los restos arqueológicos y promover la conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporados en los contenidos curriculares; y fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación;

Que, en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios 2025 la Escuela Profesional de Educación Inicial, tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº151-2025-FCE-D

Recursos ordinarios (RO)

Esp. de gasto

23.13.11 Combustibles y carburantes (petróleo diesel B5)	5,727.00
23.27.1 99 Otros servicios similares - viáticos	6,000.00
23.27.11.99 Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	1,000.00
TOTAL	**12,727.00**

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH "Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº2306-2023-UNSCH-CU, por disponer de presupuesto y disponibilidad de movilidad ómnibus Mercedes Benz EGF-345 conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Josesme LEYVA PALOMINO, según el presupuesto de viaje Nº 016-2025 y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el viaje de estudios de 18 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, matriculados en el semestre académico 2025-II en las asignaturas PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Arequipa-Ayacucho, a realizarse del 17 al 26 de setiembre de 2025, bajo la responsabilidad de la Mg. Carmen Rosario MIRANDA BUSTÍOS, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus Mercedes Benz EGF-345 conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Josesme LEYVA PALOMINO.

Los estudiantes participantes son:

ID	Código	Nombre Completo	DNI
1	03200301	CARDENAS GODOY, Jeny Rossmery	72239538
2	03201801	CHUCHON JAUREGUI, Sandra Liliana	74171883
3	03200501	CONDE PALOMINO, Kelia Betsabe	70120487
4	03200108	CUBA MALLCO, Gladys	70888920
5	03200117	DURAND HUAMAN, Rossy Anali	73825824
6	03200300	ESCALANTE ZUÑIGA, Zulma	71734499
7	03200101	EUSEBIO BARRIENTOS, María Enriqueta	74027786
8	03200120	GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, Irma Shantal	70435210

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº151-2025-FCE-D

9	03200118	HERRERAS PALOMINO, Mayra Nagely	77822436
10	03200115	HUAMAN PRADO, Thalia Lita	71114802
11	03200106	HUAMANRIMACHI GARCÍA, Isabel Estrella	74046875
12	03200104	LOAYZA HUARANCCAY, Kelly Vanessa	48573892
13	03200112	MICUYLLA PACOTAIPE, Prescila	7514308
14	03200114	PALOMINO JULIAN, Rocío del Pilar	70192879
15	03200113	PILLACA RODRÍGUEZ, Liz Miriam	74721206
16	03200102	QUISPE GARCÍA, Kleidy Sarita	70119212
17	03200103	RAMOS VENTURA, Yulisa	73897903
18	03200107	VARGAS SILLAMA, Danae Zarevith	70861167

Artículo 2º SOLICITAR a la Dirección de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2025 de la **Escuela Profesional de Educación Inicial** para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)

23.13.11	Combustibles y carburantes: petróleo diesel 2 (270 galones x S/ 16.50)	4,455.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos profesores (S/ 150.00 x 10 x 1)	1,500.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos choferes (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.11 99	Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	700.00
		9,655.00

Artículo 3° SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R.

Artículo 4° DISPONER que la profesora responsable del viaje a su retorno presente un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialice las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Artículo 5º REMITIR la resolución y documentos antecedentes en 22 folios, al Vicerrectorado Académico para su revisión, opinión y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACION
DR. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Inicial
Mg. Carmen R. MIRANDA BUSTÍOS
Archivo
VRTH/mqa